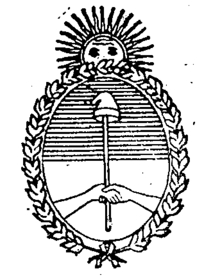


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 13 de enero de 1982

NUMERO

24.836

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-5949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-5697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3532

$ 2.500



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BUENA VISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 27|5|1981, aumentó el capital social y reformó el Estatuto en lo siguiente: Denominación: BUENA VISTA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tucumán 1738, 1º, Capital Federal. — Obeto: Realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal. — Constructoras: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter privado, y Financieras: Mediante el aporte, inversión a asociación a personas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con el objeto social, así como la compra de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y cualquiera otros de los sistemas y modalidades existentes o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 1.800.000.000. — Organo de Administración: Directorio compuesto de tres a ocho miembros con mandato por un año.

El Directorio.
$ 300.000 — Nº 91.594

DORMAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, contador público, nacido el 22 de junio de 1940, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.821, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto piso C, de esta ciudad y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1936, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Nº 3.199.820, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto piso C de esta ciudad. — 2) 4|11|81. — 3) DORMAY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 783, cuarto piso oficina C de esta ciudad. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mandataria y de Servicios, Importadora y Exportadora: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — 6) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Mario Cadranel. — Vicepresidente: Samuel Cadranel. — Síndico titular: Carlos Mario Levy. — Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 630.000 — Nº 91.610

RAVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, contador público, nacido el 22 de junio de 1940, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.199.821, con domicilio en la calle Esmeralda 783, cuarto pico C de esta ciudad y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1935, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.199.820, con domicilio en la calle Esmeralda 783; piso cuarto C de esta ciudad. — 2) 4|11|81. — 3) RAVENT SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 783, cuarto pico C de esta ciudad. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración y realización de obras de ingeniería y|o arquitectura, públicas o privadas. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capital en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de títulos valores, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos comunes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos 20.000.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Mario Cadranel. — Vicepresidente: Samuel Cadranel. — Síndico titular: Carlos Mario Levy. — Síndico suplente: Isaac Guterman (ambos por 1 año). — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 495.000 — Nº 91.611

GIOISA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Nicolás Prestía, italiano, casado, comerciante, nacido 24|1|1931, C. I. 4.351.402, Méjico 3312, Capital; Quintín Agostino, italiano, casado, comerciante, nacido 14|7|1936, C. I. 5.024.045, Bulnes 55, Ramos Mejía, Bs. As.; Salvador Prestía o Salvador Prestía y Coluccio, italiano, casado, comerciante, nacido 2|7|1934, C. I. 4.689.703, Estados Unidos 2521, Capital; Francisco Ierino, italiano, casado, comerciante, nacido 6|7|1931, C.I. 4.624.540; Vicente Prestía, italiano, casado, comerciante, nacido 2|1|1930, C.I. 3.961.989, Humberto I 2469, Capital; Salvador Prestía o Salvador Prestía y Papandrea, italiano, casado, comerciante, nacido 1|8|1936, C. I. 5.071.769, Mármol 1293, Capital y Rosa Agostino Prestía, italiana, ama de casa, nacida 3|10|1938, casada, C. I. 5.596.221, Méjico 3312, Capital. Fecha de Constitución: 27|11|1981. Denominación: GIOISA S.A. Domicilio: Venezuela 2561|71, Capital Federal. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, subdivisión, arrendamiento, administración, remodelación, refacción y reparación de inmuebles, urbanos o rurales, incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de la propiedad horizontal. Comercial: Mediante la explotación de toda clase de garages, estacionamientos y estaciones de servicios. Compra, venta, importación, exportación y fabricación de automóviles, motocicletas motcciclos, embarcaciones y sus repuestos y acce-

SUMARIO

sorios. — Capital: Pesos 20.000.000.—, representado por 2.000 acciones de v$n. 10.000 cada una. — Directorio: Presidente: Nicolás Prestia. Vicepresidente: Salvador Prestia o Salvador Prestia y Papandrea. Directores titulares: Quintín Agostino, Salvador Prestia e Salvador Prestia y Colucció, Francisco Ierino, Vicente Prestia, y Rosa Agostino de Prestia. Síndico titular: Dr. Lauro Alterisio y suplente: Lauro Luis Alterisio Fosse. Representación: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio Anual: 31 de marzo

El Presidente.

$ 405.000 — Nº 91.656

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1981, se reformó el artículo 7º de los Estatutos Sociales quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 7º: El Capital Social es de pesos dos mil quinientos millones ($ 2.500.000.000.-), Se encuentra representado por dos mil quinientos millones de acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de un peso ($ 1.-) cada una con derecho a un voto. Las acciones totalmente integradas podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, salvo que disposiciones legales o reglamentarias vigentes, impusieran determinadas clases o características. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, la que deberá determinar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago.

El Presidente.

$ 225.000 — Nº 91.621

CENITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angel Roberto Bilinkis, argentino, casado, abogado, nacido el 26|4|44, con Libreta de Enrolamiento número 4.4.9.590, domiciliado en Eduardo Acevedo 62, 4º piso, "A", Capital Federal; Juana Clara Lukesnberg de Bilinkis, argentina, casada, comerciante, nacida el 10|2|46, Libreta Cívica 5.300.630, domiciliada en Eduardo Acevedo 62, 4º piso, "A", Capital Federal; por Escritura de fecha 9 de octubre de 1981, Fº 1.619, Registro 1.256, de Capital; se constituyó "CENITAL" SOCIEDAD ANONIMA, domicilio Corrientes 1438, piso 1º "A", Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, centros deportivos y de recreo. Capital Social: Es de cincuenta millones de pesos, representados por 50 acciones de 1.000.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso: Presidente: Angel Roberto Bilinkis, Vicepresidente: Juana Clara Lukesnberg; Síndico titular: Cecilia Adriana Díaz; Síndico suplente: Pedro Javier Polsajovich. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 375.000 — Nº 91.639

TALLERES ELE PE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: León Salama, 56 años, casado, argentino, industrial, con domicilio en Avenida [illegible] piso 1º, departamento "A", de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.457.320 y Ezra Salama, 31 años, casado, argentino, industrial, con domicilio en Pedro Lozano 3631, piso 5º, departamento 22, de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº [illegible] — 2) Fecha del Instrumento de constitución: [illegible] — 3) Denominación: [illegible] SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Caracas 2365 [illegible] Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto [illegible] propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación de distribuidores de encendido y sus partes intercambiables y

equipos de encendido electrónico, asimismo como la comercialización de los mismos. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: don León Salama suscribe 10.000.000 de acciones e integra el 25% en dinero efectivo; y don Ezra Salama suscribe 10.000.000 de acciones e integra el 25% en dinero efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los dos años de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará igualmente un suplente. — 9) Organización de la Representación Legal: El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.

$ 765.000 — Nº 91.670

CONVERGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 2|7|1981 se aumentó el capital de la sociedad CONVERGENCIA S.A., a la suma de $ 400.000.000 emitiéndose acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, clase A de v$n 100; modificándose el artículo 4º del Estatuto Social.

El Presidente.

$ 45.000 — Nº 91.658

VIAJES FAT

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital por revalúo contable Ley Nº 19.742, modifícase Art. 4º. — Capital Social: $ 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos). — Art. 4º Estatuto Social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos representados por doscientos cincuenta millones de acciones de valor nominal $ 1, nominativas no endosables, ordinarias, clase E, de un voto por acción, dividido en series. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550 Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, comunicarse a la autoridad de control e inscribirse en el juzgado nacional de primera instancia en lo comercial de registro. — Escritura Pública: 61 del [illegible], Registro Nº 658.

El Apoderado.

$ 250.000 — Nº 91.674

[illegible]

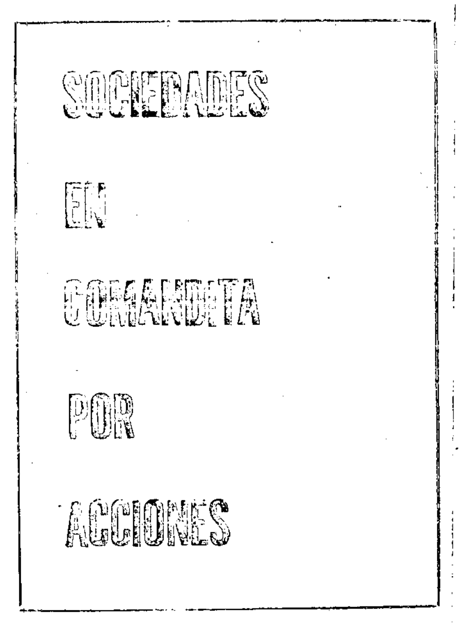
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Denominación Social: ROTATOM SOCIEDAD ANONIMA. — [illegible] por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19|8|81, se resolvió aumentar el Capital Social de veinte millones de pesos a la suma de cien millones de pesos, o sea un aumento de ochenta millones de pesos por distribución de utilidades y reformar el artículo 3º del Estatuto Social que queda redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: [illegible] venta, construcción, [illegible] y explotación de inmuebles [illegible] [illegible] de propiedad horizontal; b) la [illegible] de servicios o realización de [illegible] relacionados con tareas administrativas e [illegible] para todo tipo de empresas o estudio profesionales, y [illegible] o gestores con entidades o reparticiones públicas o privadas

actuando como gestor administrativo; d) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social.

La Abogada.

$ 345.000 — Nº 91.690



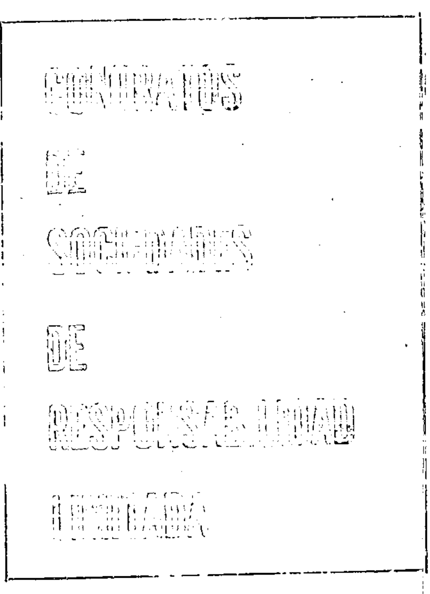
LA GLORIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Con fecha 31|12|81 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados Clotilde Palmira Llorente s|sucesión, y en relación con las cuotas de capital solidario de la causante en LA GLORIA S.C.A. por un monto de $ 250, de las que resulta única heredera su tía Antonia Llorente de Saiz según declaratoria de herederos dictada con fecha 6|11|81; libró oficio al Sr. Inspector de Justicia a los efectos que se efectúe la correspondiente transferencia de cuotas de capital solidario a favor de la heredera. Se publica por un día.

La Socia Administradora.

$ 165.000 — Nº 91.688



CAR GUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mario Jorge Iglesias, casado, argentino, nacido el 13|2|1933, Lib. de Enrolamiento Nº 4.098.482, comerciante, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3716, Cap. Federal; Ricardo José Iglesias, casado, argentino, nacido el 6|1|1929, Lib. de Enrolamiento Nº 4.047.244, comerciante, domiciliado Arévalo 2223, Cap. Federal y [illegible] Iglesias, casado, argentino, [illegible] Lib. de Enrolamiento [illegible], domiciliado en [illegible], Prov. de [illegible]. Fecha de Constitución: [illegible] fecha 7 de setiembre de 1981. Denominación: CAR GUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Lagunistas 11[illegible], Cap. Federal. Objeto: Explotación de garages, playas de estacionamiento y actividades afines. Plazo: 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente (Inspección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio). Capital Social: Quince millones de pesos, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.000 cada una, integradas en un 50% por partes iguales. Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes revisten la calidad de socios gerentes y podrán actuar en forma conjunta, indistintamente cada uno de ellos o en forma alternativa. Los socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año.

El Abogado.

$ 290.000 — Nº 91.692

REPUESTOS TRES ARROYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 30 de setiembre de 1981, don Abraham Schuster, cede y transfiere la totalidad de las 15.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, en la siguiente proporción: Sergio Silvio Faigelbaum: 6.000 cuotas y Alberto Fabio Eikilis: 9.000 cuotas por la suma de $ 150.000, reformándose las cláusulas cuarta y séptima, las que quedan así redactadas: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Faigelbaum: Veintiun mil cuotas o sea doscientos diez mil pesos y señor Eikilis: 9.000 cuotas o sea noventa mil pesos. — Cláusula Septima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del Fondo de Reserva Legal u otras que se resolvieren serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Faigelbaum: Setenta por ciento y señor Eikilis: El treinta por ciento restante; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

El Socio Gerente.

$ 240.000 — Nº 91.615

KLEBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de enero de 1982 modificó el contrato social de Kleber Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 29 de diciembre de 1981 con motivo del retiro de los socios señores Gerardo Pedro Heyman Miguel Heyman y Rodolfo Ernesto Davidsohn, quienes venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que poseen de KLEBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ([illegible] cuotas) a los socios: Señor Raúl Heyman 1.215 cuotas o sea $ 12.150.000 de capital y a la señora Silvia Elena Neumeyer 5.000 cuotas o sea $ 50.000.000 de capital. — El domicilio legal de la sociedad queda constituido en la calle Vuelta de Obligado 2312, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires. — Cesan en la gerencia los señores Gerardo Pedro Heyman y Rodolfo Ernesto Davidsohn, quedando como socios los únicos gerentes señor Raúl Heyman y Sra. Silvia Elena Neumeyer quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Para el caso de disolución la sociedad será liquidada por los gerentes. — Para adecuar el contrato social a los cambios operados se modifican los artículos primero, tercero, quinto y noveno (domicilio, capital, gerente y caso disolución, respectivamente). — En consecuencia el capital social de pesos 22.650.000 [illegible] por 8.265 cuotas suscriptas e integradas de $ 10.000 cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Raúl Heyman 3.265 cuotas o sea $ 32.650.000 de capital y señora Silvia Elena Neumeyer 5.000 cuotas o sea $ 50.000.000 de capital.

La Socia Gerente.

$ [illegible] — Nº 91.616

ARONELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[illegible]

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de Enero, de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas ... $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

[illegible]NELL S.R.L. Domicilio Legal: En Arcos 3251, piso 2º, Dpto. "H", de la Capital Federal, teniendo también domicilio comercial en Av. del Libertador Gral. San Martín 3243 de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Duración: Se fija en cinco, prorrogables por dos períodos del mismo lapso. Objeto: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones complementarias, en el carácter de mayoristas de artículos del hogar, muebles, rodados y afines, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes; o en calidad de comisionistas de empresas o terceros, también de representantes, todo ello en el territorio nacional o en el extranjero. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Capital: Pesos 6.000.000 (seis millones de pesos), representado por cuotas de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Administración: Será ejercida por ambos socios, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, en calidad de socios gerentes. Ejercicio Social: Cierra el día 30 de marzo de cada año.

El Abogado.

$ 420.000 — Nº 91.651

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1981, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA NORTE AGROPECUARIA S.R.L., con domicilio en la calle Soler 6027 de Capital Federal. — Se ha designado Síndico al Sr. Ricardo Sacca, con domicilio en la calle Paraguay 1840 piso 2º oficina "B". — Intímase a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe del lugar de su ubicación. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. — Emilia A. González Vergara, secretaria.

e. 13|1 Nº 124 v. 19|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a MAURICIO PRIASCO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos: "The First National Bank of Boston c| Priasco, Mauricio y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1981. — Mario J. Tamburrino Segui, secretario.

$ 70.000 e. 13|1 Nº 91.[illegible] v. 13|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por noventa días a doña AIDA FUCIÑOS de GALIZZI, a estar a derecho en los autos: "Fuciños de Galizzi, Aida s|Ausencia con presunción de fallecimiento — Ley número 22.068", bajo apercibimiento de declararse a la citada presuntamente fallecida en caso de incomparecencia.

Publíquese por cinco días consecutivos.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 400.000 e. 13|1 Nº 91.5[illegible] v. 19|1|82

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 del Dr. E. Carbone, Secretaría número 2, a mi cargo sita en Paraná 386, 5º piso 9º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|E. OHMAN Y CIA. S.R.L. s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1981. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 13|1 Nº 125 v. 13|1|82

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Paraná 386, 2 P. Capital Federal, cita y emplaza a UNIBLOCK S.A. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 13|1 Nº 126 v. 13|1|82

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 4 en autos "Bravo Orlando Edilberto c|Castagnola Armando Pablo y otra s|sumario" cita para estar a derecho a NORMA LUISA ASTUDILLO y a ARMANDO PABLO CASTAGNOLA por diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1981. — Hugo N. [illegible], secretario.

$ 60.000 e. 13|1 Nº 91.663 v. 13|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 13|1|82 — Termina: 15|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|12|81	NATHAM TENENBAUM	91.539
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29|12|81	MARIO PASCUAL FERRARI	91.536
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|81	MARGARITA LOPEZ DE GUTIERREZ	91.487
13	25	Fernando B. Menéndez	29|12|81	DOMINGO FATHALA	91.559
14	27	José Luis Caruso	28|12|81	MARIA MATILDE ALBELO DE DIAZ	91.493
14	27	José Luis Caruso	28|12|81	MARIA REMEDIOS ALDEHUELO DE GENTILI	91.482
17	34	Tristán Bravo	29|12|81	PRUDENCIO CANALEJAS	91.478
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	PEDRO ANTONIO GAETANI	91.548
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|81	ROSA CANTARILLA DE TOUZA	91.534
21	41	Luis Guillermo Köhler	30|12|81	ROSARIO FILI	91.5[illegible]1
21	41	Luis Guillermo Köhler	24|12|81	MARIA GARCIA VIUDA DE ALCALDE	91.517
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|10|81	ELVIRA ZOILA PERALTA DE GONZALEZ	91.483
24	48	Rubén H. Malatesta	31|12|81	ROBERTO BENIGNO	91.563
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|81	ELVESIA INES CAMPONOVO DE OILLATEGUERRE	91.532
30	59	Santiago González Balcarce	17|12|81	CECILIA BERTA ESION VDA. DE ABUAF	91.584

e. 13|1 Nº 2.015 v. 15|1|82

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 5 del Dr. Bernardo N. Vidal Durand, sito en la calle Tucumán 1381, piso 2º, se notifica al señor OMAR RAVEROT en los autos caratulados "Raverot Omar s|Aduana Sumario 609.652|64", Expte. Judicial número 109|81, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981 .... Fallo: Confirmando el fallo aduanero Nº 591|66, recaído en el expediente Nº 609.659|64, con costas.... Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal". — "Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — Autos y Vistos: Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y los de la representación legal de la parte recurrida, en las sumas de un millón quinientos mil pesos y de ochocientos cincuenta mil pesos, respectivamente (arts. 6 a 10 y concs. ley 21.839).... Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. — Bernardo N. Vidal Durand, secretario.

e. 13|1 Nº 127 v. 14|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Expediente Nº 3.788. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don [illegible], nacido el 1º de setiembre de 1922 en [illegible], Potenza, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.037.442, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Tres de Febrero [illegible] de [illegible], Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por ley 20.581.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 134 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Expediente Nº 2.392. — San Martín, Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don JUAN ZEBRE, nacido el 20 de setiembre de 1922 en Krans, Eslovenia, Yugoslavia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad número 4.394.780, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Avellaneda Nº 1131 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por ley 20.581.

San Martín, 17 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 135 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Expediente Nº 2.362. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don BENITO GONZALEZ MARTINEZ, nacido el 23 de octubre de 1932 en Concepción, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Documento Nac. Identidad Nº 92.210.299, otorgado por Registro Nac. Personas y con domicilio en la calle [illegible] Nº 143 de Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por ley 20.581.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 136 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 3.558. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña CARMEN ARANDA, nacida el 20 de febrero de 19[illegible] en Villa del Rosario, Paraguay, de estado civil: casada, titular de Cédula de Identidad Número 4.432.634, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Ataguaipa 5942 de Villa de Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 137 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, expediente Nº [illegible]. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don [illegible], nacido el [illegible] en Castellón de [illegible], Valencia, España, de estado civil [illegible], titular de Cédula de Identidad Nº [illegible], otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle [illegible], Partido de [illegible], Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en

la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 131 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, expediente Nº 3838. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: ISABEL ESPINOLA, nacida el 1º de noviembre de 1953 en Encarnación, Itapua, Paraguay de estado civil: soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 6.338.854, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Manzana 29 casa Nº 673 de Barrio Derqui, Partido de: Caseros, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 132 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, expediente Nº 3559. — San Martín 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: NICOLAS ORSINI, nacido el 4 de junio de 1949 en Guglionesi, Campobasso, Italia de estado civil: Casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.077.520, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Av. Mitre Nº 3909 de San Miguel, Partido de: Gral. Sarmiento Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795 a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 133 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 2.234. — San Martín, 23 de octubre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña María Olga González, nacida el 7 de julio de 1930 en Orense, España, de estado civil: casada, Cédula de Identidad Nº 4.425.218, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Candelaria 2921 de Mariano Acosta, Partido de: Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley [illegible] citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 23 de octubre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 129 v. 13|1|82

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 2.377. — San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: Luis Pino, nacido el 21 de octubre de 1922 en Alezio, Lecce, Italia, de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.058.167, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Coronel Rosseti 1047 de Villa Madero, Partido de: La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.

San Martín, 11 de diciembre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 13|1 Nº 130 v. 13|1|82

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata. — La Plata, 31 de diciembre de 1981. — Y Vistos: Considerando: I) Que en estas actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.397|78, para la adquisición de la Nacionalidad Argentina. — II) Que acordada por el sentenciante la nacionalidad argentina, ella se hará efectiva cuando el peticionante preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también, de renuncia a la obediencia y la fidelidad debida a todo otro Estado (artículo 23 de la Ley Nº 21.795). — III) Que el citado juramento será prestado en acto público que presidirá el funcionario designado por el Señor Gobernador, quien le hará entrega al peticionante de la correspondiente Carta de Naturalización, con la que deberá presentarse en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo establecido por ley, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Por todo ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal a fojas 41, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante don Isaac Juan Lopez Rodríguez, resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Isaac Juan López Rodríguez, de la filiación siguiente: Nacido el 8 de marzo de 1933, en la Ciudad de Tarija, Provincia de Cercado, Departamento de Tarija, República de Bolivia, hijo de René González López y de Rupesta Rodríguez, de profesión comerciante y con domicilio en calle 510 Nº 1879 entre las de 13 y 14, de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor Procurador Fiscal Federal y al interesado, publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalizaciones y Ciudadanías (artículos 22 y 33 de la Ley Número 21.795), y oportunamente archívese.

Certifico que la presente copia es fiel de su original que tengo a la vista. Conste. — Héctor Gustavo de la Serna, juez federal.

La Plata, 31 de diciembre de 1981. — Ricardo M. Zucchelino, secretario.

e. 13|1 Nº 128 v. 13|1|82

LA RIOJA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la Rioja. — La Rioja, 28 de noviembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando: .. Resuelvo: 1º) Conceder a MARGARITA MONTAÑO ENCINAS (nacida el 4 de setiembre de [illegible] en [illegible], Cochabamba, Bolivia, hija de Pedro Montaño y Sabina [illegible], casada, ama de casa, con domicilio en Soberanía Nacional 76 de la ciudad de Chilecito, de esta Provincia), la nacionalidad argentina por naturalización. — 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, a fin de que adopte los recaudos necesarios para la toma de juramento y entrega de la correspondiente Carta de Naturalización y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — Fecho, archívese. — Not.: Roberto Catalán, Juez Federal.

La Rioja, diciembre 29 de 1981. — Rosaura Porfo de Heredia, secretaria.

e. 13|1 Nº 139 v. 13|1|82

CHUBUT

Juzgado Federal de Rawson, Chubut. — Expte. Nº 21.173. — Rawson, Chubut, diciembre 31 de 1981. — Rawson, Chubut, diciembre 18 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don MANUEL RIVERA RIVERA, nacido el 20 de enero de 1943, en Chile Chico - Aysén - Chile, hijo de Leoncio Rivera Jaramillo y de Elba Rivera González, domiciliado en Edison Norte 240, Trelew, Chubut.

Rawson, Chubut, diciembre 31 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 13|1 Nº 138 v. 13|1|82

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del autorizante, comunica por dos días en el juicio: "INVERFIN S.A. CIA. FINANCIERA c| CATOGGIO, FERNANDO A. y otra s| ejecutivo prenda" (Expediente Nº 212.751) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Cangallo 1233, Capital, el día jueves 4 de febrero de 1982, a las 11, un automotor chasis con cabina marca "Dodge" modelo DD. 1000 de 175 entre ejes, del año 1980, con motor Deutz de 6 cilindros de 175 H.P. SAE. Nº 701.565 chasis o bastidor marca "Dodge" número A11D00017F., en el estado y condiciones que se encuentran. — Base $ 52.676.335, al contado. — Se exhibe en la calle Gascón Nº 516, los días 1, 2 y 3 de febrero de 1982, en el horario de 9 a 12. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. — Horacio Liberti, secretario.

$ 180.000 e. 13|1 Nº 91.631 v. 14|1|82

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por diez días a doña ADRIANA GREGORIA AMADOR y a don BALDOMERO GONZALEZ a fin de que tomen intervención en los autos "González Baldomero J. s| guarda" bajo apercibimiento de otorgarse la guarda en la forma correspondiente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Patricia G. de Gatske, secretaria.

$ 120.000 e. 12|1 Nº 91.547 v. 13|1|82

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS RICARDO AVALOS y a ISABEL WARREN DEMPSEY DE AVALOS para que comparezcan dentro de los [illegible] días a tomar intervención que le corresponde en los autos "Caputo, Luis c|Avalos, Ignacio s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 180.000 e. 12|1 Nº 91.533 v. 13|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, ha resuelto por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, disponer la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo, emitido por el Banco de Ultramar, con domicilio en la calle Suipacha 121, a favor de EVARISTO VALERI, bajo el número 87.879, en fecha 30 de setiembre de 1981, con vencimiento el día 30 de octubre de 1981, por la suma de $ 48.051.300, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981. Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 990.000 e. 28|12|81 Nº 15.037 v. 18|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados: "FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HNOS. S.A.C.I.F.I.A. y E. s|concurso preventivo", que se ha decretado la apertura de dicho concurso. — Asimismo que se ha designado Síndico del concurso a la contadora Felisa R. Weinberg, con domicilio en Lavalle 1454, piso 4º, oficinas 11|12, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1982. — Que se ha señalado el día 8 de junio de 1982 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 700.000.— e. 8|1 Nº 91.303 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Alberto Trama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de WORK SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS, con domicilio en Reconquista 533, planta baja, oficinas 2 y 4, Capital Federal. Fíjase hasta el día 9 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Enrique Vicente Eguia, con domicilio en Paraná 480, piso 2º, Of. 1, de Capital Federal. Señálase el día 19 de mayo de 1982 a las 9.00 horas para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal R. S. Peña 1211, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 650.000 e. 11|1 Nº 91.286 v. 15|1|82

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos "ARENSON DE FUKSMAN, LIDIA s|cancelación" que se ha decretado: "Buenos Aires, noviembre 10 de 1981. — Y Vistos:... dispónese la cancelación del siguiente documento: depósito a la orden recíproca Lidia Arenson de Fuksman y Claudio Daniel Masurski con fecha 30 de setiembre de 1981, vencimiento 2 de noviembre de 1981, lugar de pago calle Seguí 2013 Capital, sin endoso, por la suma de $ 10.490.000. Adviertase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. Ahlberg, Juez interino". — Se aclara que el nombre de una de las titulares es Lydia Celia Arenson de Fuksman y no Lidia Arenson de Fuksman.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 1.350.000 e. 24|12|81 Nº 14.951 v. 15|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Julio César Rivera Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Graciela Rossi, comunica y hace saber durante cinco días, en los autos caratulados: "[illegible] S.A.C.I.F. s|quiebra,

Expte. Nº 49.377|81, que se ha decretado la quiebra de la demandada, emplazando a la fallida para que entregue al ... índico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; se intima, asimismo a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que son ineficaces Se fija hasta el día 15 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jacobo Rofeld, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 5º of. "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 40 de la Ley Nº 19.551 los días 6 de abril y 29 de abril de 1982 respectivamente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.
e. 7|1 Nº 39 v. 23|1|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en la quiebra de NUEVO RIO CEBALLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Síndico designado es el Contador D. Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Cerrito 1070, 6º piso, oficina 104, que se emplaza a los acreedores para que dentro del término de 50 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 1º de abril de 1982, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Domicilio del Juzgado: Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Graciela Rossi, secretaria.
e. 8|1 Nº 67 v. 14|1|82

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, en autos: "CORZO, GUILLERMO R. s|Cancelación de cert.", ordenó la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires 4 de diciembre de 1981. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. — Atento lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.667, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y sgtes. del D.L. 5.965|63. — Hágase saber la iniciación de presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin ofíciese. — Atento lo expresado en el punto II acéptase la caución ofrecida. — Decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Interfinanzas Nº 169.831, emitido el 23|10|81, con vencimiento el 27|11|81, por un importe de $ 18.880.822 por todo concepto, haciéndose saber que el depósito no podrá ser retirado hasta la prescripción del documento. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fernando F. Ottolenghi, Juez".
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 1.710.000 e. 23|12|81 Nº 90.207 v. 18|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s|cancelación del certificado", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 633.633 emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.998.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S.A.I.C. El presente edicto se publicará durante quince días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 990.000 e. 30|12|81 Nº 90.497 v. 20|1|82

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de CAVANAGH Y GARRIDO S. A., Expte. Nº 40.163. Síndico: Luis José Vaineras, con domicilio en Lavalle 1636, piso 2º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de abril de 1982. — Señálase la audiencia del día 28 de junio de 1982, a las 9,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores la que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en cinco días prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — La fallida deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 93 y 107 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
e. 7|1 Nº 40 v. 13|1|82

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a SEVERINO HOROWICZ, MIGUEL CARLOS TANCREDI, RIOMOVIL SACIF. y OSCAR ANDRES BOSCH, para que en el término de cinco días comparezcan en autos: "The First National Bank of Boston c|Hedowicz, Severino y otros s|Ejecutivo" a reconocer o desconocer las firmas del documento de fianza que se les atribuye, bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en rebeldía. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 180.000.— e. 12|1 Nº 91.573 v. 13|1|82

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en autos: "RICHARD ZORRAQUIN, JORGE, s|cancelación" que ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 09963, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Barrio Norte, con vencimiento el 26 de noviembre de 1981, por la suma de $ 6.332.605, librado a la orden indistinta de Patricia O'Farrell de Richard Zorraquín, y|o Jorge Richard Zorraquín, habiéndose autorizado su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Angel O. Sala, secretario.
$ 1.800.000 e. 11|1 Nº 91.413 v. 29|1|82

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRUNE S.A.", con domicilio en la calle Junín 344, de Capital. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de bienes a aquélla, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (Art. 95, inc. 4) en autos; b) Constituya domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal; c Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 107 de la Ley Concursal). — Fíjase como fecha límite la del 1º.3.82 para que los acreedores posteriores a la presentación verifiquen sus créditos ante la Sindicatura. — La Síndica es la Contadora Sara Scheps, con domicilio en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", Capital.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. María del Carmen Traverso, secretaria.
e. 11|1 Nº 90 v. 15|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra URBAN SYDECO S.R.L., Síndica: Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso, Depto. "I", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1982. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 4 de junio de 1982, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Síndica, prohibiéndose hacerse pagos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administración de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Carlos María Rotman, secretario.
e. 7|1 Nº 41 v. 13|1|82

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos caratulados: "ILUNDAIN, EVANGELISTA s|cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a quien se considere con derechos al certificado de depósito nominativo, transferible, correspondiente a la operación Nº 49.388 e instrumento número 147.254, con vencimiento el 14 de setiembre del corriente año, librado por "Finanfor" con domicilio en Viamonte 811 de esta Capital a favor de Evangelista I. Ilundain y Eve Ilundain de Mileni, por la suma de $ 10.869.871. — Pasado el lapso mencionado, desde la última publicación y siempre que no se resgistrara oposición de terceros, se autorizará su pago. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 1.350.000 e. 6|1 Nº 91.101 v. 26|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a MARTIN JOSE LLARIN, BEATRIZ ANAYA DE LLARIN y YOLANDA CASSIANO DE SANTAPAOLA para que en el término de cinco días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "The First National Bank of Boston c|Llarín, Martín y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1981. — Emilio Fenoa, secretario.
$ 180.000.— e. 12|1 Nº 91.574 v. 13|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días que en los autos: "VALENCIA DE ETCHEPARE, MARGARITA DORA s|Cancelación", se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, emitido el 10 de julio de 1981, con vencimiento el 14 de agosto de 1981, cuyo monto depositado era de $ 7.547.260, el monto a cobrar de pesos 8.560.451, librado por Buenos Aires Building Society, Sucursal Belgrano, a la orden recíproca de Gustavo Claudio Etchepare (C.I. 7.384.499 P.F.) y|o Margarita Dora Valencia de Etchepare (C.I. 5.183.77? P.F.) Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1981. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.738 v. 22|1|82

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "GOMEZ MASIA ERNESTO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981. — Atento las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la accionante. — A los efectos del art. 89 del Dto. Ley 5.965 63 publique el presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Autorízase el pago de la documentación, una vez transcurridos el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor. Sergio Villamayor Alemán, Juez". La documentación de referencia es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 2810300387, emitido por el City Bank, Casa Central el 30 de enero de 1981, a nombre de Ernesto Gómez Masía, por un plazo de 30 días, por un importe de capital original de veinticinco millones de pesos. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 1.300.000 e. 6|1 Nº 91.084 v. 26|1|82

Juzgado Nac. de Primera Instancia Com. Nº 13, Secret. Nº 25, sito en Callao 635, p. 2º, Capital, comunica en autos: "SERKIN DE MENAKIER, EVA s|Cancel. Judicial", que se ha disp. la cancel. del certif. a plazo fijo transf., emitido el 18|3|81 Nº 513294 por pesos 11.418.200 con vto. el 22|4|81 a rembolsar $ 12.469.300 emitido por el Banco de Boston Suc. Once a nombre de la actora. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 780.000. - e. 23|12|81 Nº 84.071 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, en autos "SCHVARTZ ISAIAS y otros s|extravío de documento comunica, a terceros interesados, que se procederá a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 580.164, Cuenta Nº 1.618 - 6.525, emitido el día 14 de agosto de 1979 por $ 3.438.466, vencimiento el día 13 de setiembre de 1979, por un importe a pagar de $ 3.692.818, extendido por el Banco de Londres y América del Sud Sucursal Cabildo y dentro de los sesenta días a partir del último día de publicación de este edicto. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 900.000 e. 5|1 Nº 15.456 v. 25|1|82

El Juzgado Nacional Comercial 13, Secretaría 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado 11.149.935 plazo fijo nominativo transferible sobre Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 7|7|80, a nombre de Isabel Pilar Josefa Dominga Campo de Pereda y Manuel Pereda. Monto pesos seis millones y con intereses pesos seis millones quinientos cincuenta mil trescientos cincuenta y seis. Autos: "CAMPO DE PEREDA, ISABEL PILAR J. D. y ot. s|cancelación". Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1981. María Elsa Uzal, secretaria.
$ 810.000 e. 5|1 Nº 15.433 v. 25|1|82

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BOUNTY S. A. C. I. c I., con domicilio en la calle Talcahuano 736, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 1º de abril de 1982 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico, contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en Uruguay 651, piso 16, of. "A", de Capital Federal. Señálase el día 3 de junio de 1982, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la sala de audiencias del Juzgado, ubicada en Callao 635, 2º piso, de Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.
$ 390.000 e. 7|1 Nº 15.520 v. 13|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. José A. Vallejos Meana, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos caratulados "Friotor S.A.C.I. s| Quiebra", que se ha decretado la quiebra de FRIOTOR S.A.C.I. — Síndico: Ernesto Julio Lerner, domiciliado en Valentín Gómez 3236, P. 4º "C". — Fíjase hasta el 6 de abril de 1982, como última hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico. — Señálase audiencia para el día 11 de junio de 1982, a las 9 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con sede en Avda. Callao 635, P. 2º, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio —en caso que correspondiera—. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevEnénceslos de la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de su negocio, como así también todos los bienes o informe el lugar de su ubicación. — Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 de la Ley 19.551 y en su caso con los incisos 1º y 7º de dicho artículo. — También dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. Néstor A. Patuel (h), secretario.
e. 8|1 Nº 68 v. 14|1|82

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 ,Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CZERNOCHOWSKI, SAMUEL". — Síndica, contadora doña María del Pilar Rolandelli, domiciliada en San Pedrito 665, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes has-

ta el 14 de abril de 1982. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 17 de junio de 1982, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. — Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del Art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue a la Síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981.
Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
e. 7|1 Nº 43 v. 13|1|82

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en autos caratulados: "OTHEGUY, JUAN CARLOS s|cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: números 40044 del 6|2|81 por $ 5.229.598 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o María Esther Otheguy o|r.; 40046 del 6|2|81 por $ 18.199.901 con vencimiento el 7|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r y 50053 del 17|3|81 por $ 134.731.094 con vencimiento el 24|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o.r. todos ellos emitidos por el Banco Francés del Río de la Plata - Casa Matriz y el número 5.138.472|5 del 28|1|81 por u$s. 33.518, con vencimiento el 28|4|81 a favor de Juan Carlos Otheguy o Carlos Alberto Otheguy o|r. emitido por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caballito. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, Decreto - Ley Nº 5.965|63 y 4 Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 3.000.000.— e. 8|1 Nº 91.256 v. 28|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "MUÑIZ, BENJAMIN y otro s|cancelación" ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 401559. emitido por el Banco Roberts, con domicilio en 25 de mayo 258. Cap. Fed., a orden recíproca de Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, fecha de emisión 23|III|81, fecha de vencimiento 24|IV|81, por la suma de pesos siete millones novecientos dieciocho mil trescientos ochenta y dos. — Publíquese edictos durante quince días haciéndose saber que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 401559 individualizado a Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz Quinteiro, transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1981 — Julio J. Peirano, secretario.
$ 1.250.000 e. 6|1 Nº 91.018 v. 26|1|82

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por quince días en autos: "MENDOZA MARQUEZ, PEDRO PASCUAL s|Cancelación de certificado de depósito", que ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en moneda extranjera, tipo de moneda dólares estadounidenses, número 0009438, emitido el 24|2|81 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 24, a nombre de Pedro Pascual Mendoza Márquez, por un plazo de noventa y un días, por la suma de u$s 13.000, con un total de intereses de u$s 485, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 1.250.000 e. 8|1 Nº 91.268 v. 28|1|82

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a NORBERTO OSCAR GRAMAJO, LILIANA MERCEDES LUPI de GRAMAJO e HILDA RAMONA ADARO, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos: "The First National Bank Of Boston c|Gramajo, Oscar Norberto y otros s|ejecutivo - Expte. Nº 8.185", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Emilio E. Lerda, secretario.
$ 160.000 e. 12|1 Nº 91.575 v. 13|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carrero (h.), comunica por cinco días la declaración de quiebra de RELOJES SUDAMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA, y la designación de Síndico a la Contadora Pública doña Irma Aída Dominga Copes, con domicilio en Avenida Pueyrredón 875, piso 8º, 33, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, habiéndose fijado plazo hasta el día 2 de marzo de 1982 (art. 96, inc. 1º). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 19 de abril y 10 de mayo de 1982 respectivamente. Se ha fijado audiencia, en caso de corresponder la celebración de la junta de acreedores, para el día 1º de junio de 1982 a las 9.30 horas, la que se realizará con los que concurran. (Art. 96, inc. 2º). — Quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la deudora para que cumplimiente lo siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 3, 4 y 5 del artículo 11, de la Ley Nº 19.551, en tres días. — b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). — c) Constituya domicilio, los administradores, en autos dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7). — d) Se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta de acreedores. (acordada CAM. COM. 13|11|57).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1981. Federico C. Carrero, secretario.
e. 7|1 Nº 49 v. 13|1|82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "GONZALEZ, JOSE LUIS y otra s|Cancelación...", expediente 8.781, cita y emplaza por 60 días a los que consideren con derecho sobre el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 159687, [illegible] por [illegible] S. A. Compañía Financiera el 22 de abril de 1981, por un plazo de 35 días, por un capital de $ 8.610.000, con vencimiento el 27 de mayo de 1981, a favor de José Luis González y|o [illegible] Ivaliera de González, orden recíproca, con un interés pactado del 92 %, lo que hace un total de $ 8.762.752. Núm. de cuenta 5094, pagadero en Buenos Aires, cuya cancelación dispone. El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.
$ 1.260.000.— e. 4|1 Nº 90.721 v. 22|1|82

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "SCHAHAB RACHID", Expte. Nº 8.411; síndico el contador Aníbal A. Amigo, con domicilio en la calle Montevideo 220, piso 5º "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1982. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1982, a las 9.30 horas. — El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 31 de marzo y 23 de abril de 1982. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimeinto de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.
e. 8|1 Nº 69 v. 14|1|82

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por cinco días la quiebra de "METALIMPORT S.C.A. y su socio solidario ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD", Expte. Nº 7.304; síndico el contador Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino 2632, piso 12, Depto. 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1982. — En caso de presentar concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el día 8 de junio de 1982, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. — El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de abril y 17 de mayo de 1982, respectivamente. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Federico C. Carrero, secretario.
e. 11|1 Nº 91 v. 15|1|82

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos: "CIA FINANCIERA EXPRINTER S. A. s|cancelación de pagaré perdido", ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por los arts. 89 y 103, del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente documento: un pagaré librado en Buenos Aires el día 3 de setiembre de 1980, por la firma: Halar S.A.I.T.A.A., por un importe de pesos doscientos setenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cinco ($ 271.768.005), a la orden de Cía. Financiera Exprinter S. A., con vencimiento a la vista, pagadero en Buenos Aires, y que no fuera endosado. Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Héctor M. Di Tella, Juez".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 1.[illegible] e. 31|12|81 Nº [illegible].645 v. 21|1|82

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos: "LUNA ROBERTO J. y otra s|cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 211257|1, extendido por el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Paseo Colón y Moreno sita en Paseo Colón 315, el día 11 de junio de 1981, a la orden de Roberto Luna y Dora Estela Comas de Luna, con vencimiento 13 de julio de 1981, siendo el lugar de pago Paseo Colón 315, Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 990.000 e. 6|1 Nº 91.023 v. 26|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "YEYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Síndico el Contador Jorge Prina con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 5º D, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de abril de 1982. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de junio de 1982 a las 10.00 horas. Intímese al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 diciembre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 7|1 Nº 47 v. 13|1|82

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en autos: "RABAGLIA, CARLOS ALBERTO y otra s|cancelación". Expedien-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 12|1|82 - Termina: 14|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Luis Alberto Dupou	22|12|81	LADIDA MENIM DE MENEHEM	91.388
6	11	Hugo Carrillo	28|12|81	OSCAR ARTURO BENEDETTI	91.374
7	13	Rolando Hugo Palko	29|12|81	FRANCISCO DE LIO	91.371
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|12|81	MIGUEL LEYBOFF Y SOFIA VINACUR DE LEYBOFF	91.397
8	16	Adriana C. de Frezza	14|12|81	ROSA PONCE DE LEON DE MEYER	91.448
8	16	Adriana C. de Frezza	21|12|81	JACOBO LEVY Y ROSA SIDICARO DE LEVY	91.441
8	16	Adriana C. de Frezza	[illegible]	DOLORES MARIA SUAREZ DE CLAMER	91.372
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|81	HECTOR JOSE SEIJAS	91.418
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|12|81	ANA CATANIA DE BRIAMONTE	91.464
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|12|81	IGNACIO EMILIO BOCCA	91.406
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	15|12|81	MATILDE EUGENIA TEY DE COLACICEPO	91.465
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|81	ABRAHAM SZLAIN	91.392
15	30	José Luis González	24|12|81	NAYR MARIA ESTHER PIETRAFIANA VDA. DE LAPEÑA	91.408
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|12|81	ZOILA LUZ BRIGNOLE DE FORAMITTI	91.446
16	31	María N. Cotula de Nigel	18|12|81	JOSE MARIA LUNA	91.431
19	36	María Isabel [illegible]	7|12|81	SUSANA OBDULIA PANDO DE VIDAS	91.377
21	41	Luis Guillermo [illegible]	[illegible]	JULIA BLANCO CAAMAÑO DE REJO FERNANDEZ Y MANUEL REJO FERNANDEZ	91.393
21	42	Elsa H. Gaizke Polacco de Garna	29|12|81	ELIDA LEONOR FERNANDEZ DE LAVAGNA	91.447

te Nº 9.243 se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 9704 emitido por el Banco Nacional de Desarrollo el 15|7|81 por u$s 6.166, a la orden de Hilda Ana García de Rabaglia y|o Carlos Alberto Rabaglia, con vencimiento el 14|10|81, pagadero en Capital Federal. Si una vez transcurrido 60 días desde la última publicación no se dedujese oposición se autorizará el pago.
Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 990.000.— e. 23|12|81 Nº 89.692 v. 14|1|82

— Nº 24 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de SNAPPY S.R.L. Síndico: Juan Carlos Mariotti, domiciliado en Tucumán 2174, piso 5º, departamento "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el 14 de abril de 1982. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de julio de 1982, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 8|1 Nº 71 v. 14|1|82

Por disposición del Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, a cargo de la suscripta, se hace saber por quince días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1981. — Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles identificados según el siguiente orden:

	Fecha de Dep.	Fecha Vto.	Nº Cta.	Total a Cobrar
1)	06|10|80	10|11|80	002506|5	1.166.400
2)	07|10|80	10|11|80	"	679.900
3)	08|10|80	10|11|80	"	545.900
4)	09|10|80	10|11|80	"	10.380.600
5)	13|10|80	12|11|80	"	418.400
6)	16|10|80	17|11|80	"	6.003.600
7)	20|10|80	20|11|80	"	424.700
8)	24|10|80	25|11|80	"	3.848.600

Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará su pago de los certificados cuya identificación precedentemente se ordena a nombre de Jonas Milsztein, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. Ana R. Cusnir, secretaria.
e. 11|1 Nº 92 v. 29|1|82

— Nº 25 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por 5 días que en autos caratulados: "JOSE ALBRIZIO E HIJO S.R.L. s|quiebra", se emplaza a los acreedores para que presenten al Síndico, Contador Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en Paseo Colón 823, piso 2º, Cuerpo "B", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 1982, haciendo saber que el Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551 el 5 de marzo de 1982, y el que refiere el art. 40 de dicho texto legal, el día 26 de marzo de 1981.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1981. Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e. 8|1 Nº 72 v. 14|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos: "ASOCIACION COOPERADORA ACCION s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del Certificado Transferible de Depósito a Plazo Fijo Nº [illegible]5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de pesos 25.445.863, emitido el 21|8|81, vencido el 25|9|81, a nombre de la Asociación Cooperadora Acción. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Cecilia I. V. Rejo, secretaria.
$ 1.[illegible]0.000 e. 8|1 Nº 91.261 v. 28|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
22	43	Carmen N. Ubiedo	31|12|81	REGINA ERENBERG DE POZNANSKY	91.411
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|12|81	SILVIA ANGELICA LOPEZ DE ZUKER	91.373
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|8|81	PEDRO GHIRARDI	91.442
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|81	ALDO NORBERTO CORNACCHIA	91.382
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	30|12|81	ZOILA MERCEDEZ GOMEZ DE BONFANTI Y BERNARDO LEON SATIRO BONFANTI Y|O LEON BONFANTI	91.475
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|12|81	EUSTAQUIO EMILIO TAGLIAFERRO	91.453
29	57	Liliana Filgueira de Casares	31|12|81	EMILIA MASSUCO VDA. DE CALVIÑO	91.380
29	58	Marta Amelia Beiró	24|11|81	GERARDO GARI	91.396
30	60	Ester Riesel	24|12|81	GUTTEMBERG ARQUIMIDES RAMIREZ	91.414

e. 12|1 Nº 2.014 v. 14|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 100.000 — Publicación: Empieza: 11|1|82 - Termina: 13|1|82

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|12|81	LUIS RICARDO RABBAT	91.360
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|12|81	EUGENIA HERMELINA GUIDO	91.322
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	23|12|81	FROIM PERELSZTEIN	91.312
2	3	José María Irigoyen	28|12|81	JOSE VENTURA DE LA SERNA	91.[illegible]
4	8	Ernesto D. Julián	17|12|81	ROSARIO RUSSO y ELEMOSINA BISICCHIA DE RUSSO	91.[illegible]
5	9	Martín Amorortu	2[illegible]|12|81	JUAN JOSE GARCIA	91.284
6	11	Hugo Carrillo	22|12|81	SZAJA FIRSZT	91.313
6	11	Hugo Carrillo	28|12|81	JULIA NOEMI PAZ	91.294
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|81	LUIS ZAIDENBERG y ROSA LIBERMAN DE ZAIDENBERG	91.314
9	17	Margarita J. Amenguel de Amisano	6|11|81	LUIS JOSE NOCITO	91.287
9	17	Margarita J. Amenguel de Amisano	29|12|81	SAMUEL HERSCH HORENSTEIN	91.265
12	24	Horacio Guillermo Hirsche	16|12|81	JACOBO SURI	91.3[illegible]8
15	[illegible]	Fernando E. [illegible]	2[illegible]|12|81	COSME WENCESLAO o COSME WENCESLAO PAEZ o PAEZ MALDONADO	91.[illegible]
13	26	María Celia García Zubillaga	28|12|81	AURELIA MARCELINA THIRION	91.[illegible]
13	26	María Celia García Zubillaga	29|10|81	LUCIA RAMONA LENCINA DE SALVA y JUAN SALVA	91.2[illegible]
14	27	José Luis Caruso	11|12|81	MARIANA CORIGLIANO DE BRUNO y PEDRO BRUNO	91.258
15	29	José Eduardo Russo	23|12|81	ESTRELLA ISABEL MALLO o ESTRELLA ISABEL MALLO DE GRINBERG y MERCEDES LEVY DE MALLO	91.275
19	38	Martha E. Gómez Alsina	2|12|81	ULISES ANTONIO CRUZZETTI	91.[illegible]
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|12|81	MARGARITA TONTI	91.[illegible]
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|12|81	PACIFICO SAIEGH y BAHIA SISRO	91.278
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|12|81	AIDA MARIA BOZZINI	91.334
25	50	María Eugenia Giraudy	21|12|81	JOSE MANUEL FERNANDEZ	91.[illegible]
25	50	María Eugenia Giraudy	31|12|81	ALBERTO FRANCISCO PEREZ	91.[illegible]
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|12|81	NESTOR HUGO OSORIO	91.315
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|11|81	IRENE JUANA MORENO DE BIOJOUT	91.2[illegible]6
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|81	LIDIA DORA PEREYRA DE PASCUAL	91.321
30	59	Santiago González Balcarce	23|12|81	ANTENOR ESTEBAN JIMENEZ	91.332

e. 11|1 Nº 2.013 v. 13|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 8 —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de San Martín hace saber: "General San Martín, noviembre 4 de 1981. Atento lo pedido y en orden de lo dispuesto por el art. 89 del Dec.-Ley Nº 5.965|63, procédase a la publicación de edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación, con referencia al certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 5.039.476|6, con fecha de emisión el día 23 de octubre de 1980, por un monto de pesos cinco millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve ($ 5.315.479). Asimismo ordénase la cancelación del depósito individualizado precedentemente y autorizase su pago en los términos del precitado decreto. — Comuníquese la iniciación de las presentes actuaciones al Señor Gerentes del Banco de la Nación Argentina, Sucursal de la Oficina Comisión Nacional de Energía Atómica. — El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación. — Firmado: Eduardo A. R. Alonso, Juez.
General San Martín, 9 de diciembre de 1981. — Jorge Enrique Salgado, secretario.
$ 1.710.000.— e. 4|1 Nº 90.766 v. 22|1|82

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata, Doctor Leopoldo José Russo, titular del Juzgado Federal Nº 2 de esta ciudad, cita y emplaza a JORGE MARIA ALFONSO para que comparezca dentro de los 90 días a la fecha, a los autos: "Alfonso, Jorge María s|ausencia por presunción de fallecimiento" que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4 a cargo del Doctor Carlos Alberto Nogueira bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley 22.068.
Publíquese por cinco días.
La Plata, 14 de abril de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
$ 500.000 e. 11|1 Nº 91.398 v. 15|1|82

ENTRE RIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Jurisdicción Concordia, Federación, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en Autos "Frutas Al-Rom Sociedad de Responsabilidad Limitada - Concurso Preventivo, hoy quiebra", que se ha decretado la quiebra de "FRUTAS AL-ROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Ruta Nacional Nº 14, km. 447, Villa Adela, Concordia, Entre Ríos, ordenándose a los gerentes de la fallida y terceros, hagan entrega al señor síndico los bienes sujetos al desapoderamiento y la intimación para que dentro del término de 24 horas, entreguen al señor síndico los libros de comercio que tuviere y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida. Asimismo se prohíbe hacer pagos y|o entregar bienes y|o efectos a la fallida, los que en su caso serán tenidos por ineficaces. Se ha establecido como plazo para entregar al señor síndico designado en autos contador Julio Schmukler, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 799, de esta ciudad, las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 1º de marzo de 1982.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. Silvia Mónica Lemetoff, secretaria.
e. 8|1 Nº 74 v. 14|1|82

CORDOBA

En los autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c|ROBERTO OBREGON, HECTOR MATEO FALCO, VICENTE BERTOLOTTO y todo aquel que en definitiva resulte culpable - Juicio Sumario", tramitados por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial del Juzgado Federal de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, noviembre 12 de 1981. Cítese a los herederos de don Vicente Bertolotto para que dentro le diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, (Cba.), 24 de noviembre de 1981. — César de Olmos, secretario.
$ 180.000 e. 12|1 Nº 91.494 v. 13|1|82


REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 12 —

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "INMOBILIARIA ALMA SAICFIA c|RODRIGO DE ASCACIBAR, BEATRIZ MARTA y otros s|ejecutivo prendaria" (Expediente 216.420), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 3 de febrero de 1982 a las 9 horas en la calle Juncal nº 4536|40, Capital, donde se exhibe el bien los días hábiles de 9 a 12 horas un automóvil usado, marca Dodge, modelo año 1970, motor marca Perkins P.A. nº 4107607 y chasis nº C0DO265G. Dominio C-237710, en el estado que se encuentra. — Base $ 12.000.000. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1981. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.
$ 360 000 e. 12|1 Nº 91.492 v. 14|1|82